

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 30 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 432/2005. (PD. 2975/2006).*

NIG: 2906742C20050009033.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 432/2005. Negociado: MB.  
 Sobre: Otorgamiento de escritura pública.  
 De: Don Manuel Martínez Márquez, don José Martínez Márquez y doña María Jesús Martínez Márquez.  
 Procuradora: Sra. Concepción Labanda Ruiz.  
 Letrado: Sr. González Aranda, Salvador Pedro.  
 Contra: Doña Mercedes Belilty, Bitoun Meyer Dahan, Renata Belilty Harroch, herederos de Rafael Belilty Israel, Simon Cohan Levi, Clotilde Abitbul, Michel Azzaro, M.<sup>a</sup> Antoinette Patricia Giusto, Nicole Azzaro, Raymond Sainflou y Jocelyne Marguerite Marie Thierry viuda de Salvatore Azzaro.  
 Procurador: Don José Manuel Páez Gómez.  
 Letrado: Sr. Olmedo Hurtado, José Luis.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 432/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Diez de Málaga a instancia de Manuel Martínez Márquez, José Martínez Márquez y María Jesús Martínez Márquez, contra Mercedes Belilty, Bitoun Meyer Dahan, Renata Belilty Harroch, herederos de Rafael Belilty Israel, Simon Cohan Levi, Clotilde Abitbul, Michel Azzaro, M.<sup>a</sup> Antoinette Patricia Giusto, Nicole Azzaro, Raymond Sainflou y Jocelyne Marguerite Marie Thierry viuda de Salvatore Azzaro, sobre otorgamiento de escritura pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### ENCABEZAMIENTO

En la ciudad de Málaga, a veinticinco de mayo de dos mil seis.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de los de Málaga, los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 432/05, seguidos a instancias de don Manuel Martínez Márquez, don José Martínez Márquez y doña M.<sup>a</sup> Jesús Martínez Márquez, representados por la Procuradora doña Concepción Labanda Ruiz y asistidos por el Letrado don Salvador González Aranda, contra doña Mercedes Belilty, don Bitoun Meyer Dahan, doña Renata Belilty Harroch, don Rafael Belilty Israel, don Simon Cohan Levi, doña Clotilde Abitbul, don Michel Azzaro, doña María Antoinette Patricia Giusto, doña Nicole Azzaro, don Raymond Sainflou, doña Jocelyne Marguerite Marie Thierry, todos ellos en situación de rebeldía procesal, a excepción de don Simon Cohan Levi representado por el Procurador don José Manuel Páez Gómez, en ejercicio de acción de otorgamiento de escritura.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Labanda Ruiz, en represen-

tación de don Manuel Martínez Márquez, don José Martínez Márquez y doña M.<sup>a</sup> Jesús Martínez Márquez, contra doña Mercedes Belilty Israel, don Bitoun Meyer Dahan, doña Renata Belilty Harroch, don Rafael Belilty Harroch, don Simon Cohen Levi, doña Clotilde Abitbol, don Michel Azzaro, doña María Antoinette Patricia Guisto, doña Nicole Azzaro, don Raymon Sainflou, doña Jocelyne Marguerite Marie Thierry, condenando a todos los codemandados a que otorguen escritura pública de compraventa a favor de los actores en los términos comprendidos en el contrato privado de compraventa de la siguiente finca urbana: Vivienda letra F, en planta quinta, del Edificio denominado «El Pavero», sito en calle Martínez de la Rosa, número 132, de Málaga, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al folio 81, tomo 1878, libro 94, Finca núm. 3549, celebrado con fecha 26.6.1991, bajo apercibimiento expreso que, de no hacerlo, se hará de oficio por el órgano judicial y a su costa. Todo ello a la vez que se condena a todos los codemandados, a excepción de don Simón Cohen Levi, al pago de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Bitoun Meyer Dahan, Renata Belilty Harroch, herederos de Rafael Belilty Israel, Clotilde Abitbul Michel Azzaro, M.<sup>a</sup> Antoinette Patricia Giusto, Nicole Azzaro Raymond Sainflou y Jocelyne Marguerite Marie Thierry, viuda de Salvatore Azzaro, extiendo y firmo la presente en Málaga a treinta de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

*EDICTO de 31 de mayo de 2005, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Motril, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 500/2004.*

NIG: 1814042C20040003224.  
 Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 500/2004. Negociado: FP.  
 De: Doña Ruth Esther Vasques Vera.  
 Procurador: Sr. Rafael González Alvarez.  
 Letrada: Sra. Inmaculada Vinuesa Sánchez.  
 Contra: Don Manuel Stalin Rivas Bonilla.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 500/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm.

Dos de Motril a instancia de Ruth Esther Vasques Vera contra Manuel Stalin Rivas Bonilla, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

En Motril, a treinta y uno de mayo de dos mil cinco.

Vistos por don Antonio Illana Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Motril y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 500/2004, a instancias de Ruth Esther Vasques Vera, representada por el Procurador don Rafael González Álvarez y defendida por la Letrada doña Inmaculada Vinuesa Sánchez, siendo parte demandada don Manuel Stalin Rivas Bonilla, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Estimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael González Álvarez en nombre y representación de doña Ruth Esther Vasques Vera contra don Manuel Stalin Rivas Bonilla; en constante rebeldía procesal durante la tramitación de la presente causa, y con la conformidad del Ministerio Fiscal, en cuanto a las medidas que afectan a los menores, debo acordar y acuerdo el divorcio de los expresados cónyuges, al concurrir causa legal para ello y, por ello, la disolución de su matrimonio, con todos los efectos legales inherentes al anterior pronunciamiento, y especialmente la disolución del régimen económico matrimonial y revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieran otorgado.

Igualmente, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

La hija menor habida en la relación matrimonial entre ambas partes del presente procedimiento quedará bajo la guarda y custodia de la madre, continuando junto con ella en

el uso de la vivienda familiar sita en Motril, C/ Pablo Picasso, núm. 14, portal 6, 4.º A, con todo el ajuar y mobiliario integrante de la misma, debiendo abandonarla el demandado, si no lo hubiera verificado ya, y con autorización de que retire las pertenencias y enseres de uso personal.

La patria potestad de la hija menor será compartida por ambos progenitores.

El padre deberá satisfacer en concepto de pensión por alimentos de la menor la cantidad de 240 euros, cantidad que deberá abonarse en los cinco primeros días de cada mes y que será anualmente actualizable en función de las variaciones que experimente el IPC.

Se fija a favor del progenitor no custodio un régimen de visitas consistente en fines de semana alternos desde el viernes a las 18,00 horas al domingo a las 20,00 horas, debiendo recoger y reintegrar a la menor en el domicilio materno, así como la mitad de las vacaciones correspondientes a los períodos de Navidad, Semana Santa y verano, correspondiendo en defecto de acuerdo la primera mitad de tal período los años pares al padre y los impares a la madre.

Se acuerda como pensión compensatoria a favor de la actora la cantidad de 200 euros mensuales, que deberán abonarse en los cinco primeros días de cada mes y que será anualmente actualizable en función de las variaciones que experimente el IPC.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Llévese testimonio de la presente a los autos principales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Stalin Rivas Bonilla, extiendo y firmo la presente en Motril a treinta y uno de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita («Impresión y encuadernación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»).* (PD. 3033/2006).

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Impresión y Encuadernación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».
  - b) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo finalizar antes en caso de agotarse el presupuesto previsto, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes, como máximo, por el mismo plazo del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17 (hasta el 3 de agosto de 2006, inclusive) y en la Plaza de la Contratación, núm. 3 (del 4 de agosto hasta el 7 de septiembre de 2006, inclusive).
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 035 333.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
  - b) Clasificación:
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del día 7 de septiembre de 2006.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla (hasta el 3 de agosto de 2006, inclusive) y en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla (del 4 de agosto hasta el 7 de septiembre de 2006, inclusive).
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
  - b) Fecha: 15 de septiembre de 2006.
  - c) Hora: 9,30 horas.

10. Otra información:

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 12 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita («Edición de la Agenda de la Comunicación del año 2007»).* (PD. 3032/2006).

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Edición de la Agenda de la Comunicación del año 2007».
  - b) Plazo de ejecución: Entrega de 1.000 ejemplares en el plazo de 25 días a partir de la primera entrega completa de la documentación y de los restantes 5.000 ejemplares en el plazo de 50 días naturales a partir de la primera entrega completa de la documentación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 30.000 euros.
5. Garantía provisional: 600 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17 (hasta el 3 de agosto de 2006, inclusive) y en la Plaza de la Contratación, núm. 3 (del 4 de agosto hasta el 7 de septiembre de 2006, inclusive).
  - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 035 156.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
  - b) Clasificación:
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del día 7 de septiembre de 2006.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla (hasta el 3 de agosto de 2006, inclusive) y en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla (del 4 de agosto hasta el 7 de septiembre de 2006, inclusive).
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.